Resolución Directoral UGEL 09 N°..005018

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 16 OCT 2026

Visto el Memorándum N° 953-2026-DPSIII-UGEL.09-Huaura, Expediente N° 4527634, Registro de Documento N° 7953109, y los documentos que se adjuntan en un total de (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar los derechos y beneficios que legalmente corresponden a los servidores docentes;

Que, la Ley N° 27658 Ley de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objeto de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos

Que, la Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad, dispone que el estado adopta medidas necesarias para asegurar el acceso, permanencia, participación y logro de aprendizajes de las personas con discapacidad en el sistema educativos promoviendo servicios educativos especializados y apoyos permanentes.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0053-2025MINEDU, Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la Intervención para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, mediante la dotación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios"

5.2.1.1. Se conforma mediante acto resolutivo emitido por la máxima autoridad administrativa de la UGEL, y se integra de la siguiente manera:

Titulares:

- Primer miembro: Jefe/a del Área de Gestión Administrativa o quien haga sus veces, que tendrá la calidad de presidente.
- Segundo miembro: Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces o un representante de dicha Oficina, que tendrá la calidad de Secretario.
- Tercer miembro: Jefe/a del área usuaria o quien haga sus veces o un representante del área usuaria

Suplentes:

- Primer miembro: Especialista del Área de Gestión Administrativa o quien haga sus veces o un representante de dicha Área.

- Segundo miembro: Especialista de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces o un representante de dicha Oficina.
- Tercer miembro: Especialista del área usuaria o un representante de la UGEL operativa, en caso el personal a contratar sea para su jurisdicción

Que, mediante Memorándum N° 953-2026-DPSIII-UGEL.09-H, Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, dispone proyectar la resolución conformando el comité de evaluacion..

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° **2737-2026**-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial, Resolución Ministerial N° 053-2025-MINEDU, Decreto Supremo N° 022-2003-ED que crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONFORMAR, el comité de evaluación de CAS, Evaluación para las para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local. El cual estará conformado de la siguiente manera.

MIEMBROS TITULARES

Primer Miembro
Lic. Magaly Janet ALVA GUTIERREZ
Directora del Sistema Administrativo III-AGA
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura

Segundo Miembro
Lic. Florentina Dorila SILVA TAMAY
Especialista Administrativo de Personal
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura.

Tercer Miembro
Lic. Edgar Aníbal OBISPO GAVINO
Jefe del Área de Gestión Pedagógica
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura

MIEMBROS SUPLENTE

Primer Miembro
Lic. Lida Cecilia MIYAUCHI DIAZ
Especialista Administrativo de Abastecimiento
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura

Segundo Miembro
Lic. Jenny Karina ATENCIO TELLO
Técnico Administrativo de Personal-Nexus
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura.

Tercer Miembro
Lic. Luis Enrique VILLANUEVA MERCEDES
Licenciado en Educación-Secundaria
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 3° PUBLICAR, la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Página Web de la Sede de UGEL N° 09-Huaura

A.G.A. V°B° JEFATURA UGEL N° 09 - H.

A.G.I. V°B° JEFATURA UGEL N° 09 - H.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DIRECCION

Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ.
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

CAC/DSPIII
MJAG/DSAIII-AGA
JMCS/DSAIII-AGI
FDST/EAP
HE N° 2737-2026